

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXVIII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., miércoles 31 de enero de 2018

S U P L E M E N T O

8 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE ENERO DE 2018

REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS ESTATALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIRF)

- 1) *Programa de Apoyos Invernales (Peso Por Peso)*
- 2) *Programa de Fortalecimiento Institucional del SEDIF con los SMDIF*
- 3) *Programa: Asistencia Social Alimentaria*
- 4) *Programa: Desarrollo Comunitario “Comunidad Diferente”*
- 5) *Programa para la Protección y Desarrollo Integral de la Infancia y Adolescencia*
- 6) *Programa: Responsabilidad Diferente*

TOMO 3/7

REGLAS DE OPERACIÓN

I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

MTRA. YADIRA GALVÁN SÁNCHEZ, en mi carácter de DIRECTORA GENERAL DEL SEDIF, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de zacatecas. Me permito emitir las siguientes Reglas de Operación del:

PROGRAMA: DESARROLLO COMUNITARIO “Comunidad Diferente”

CONSIDERANDO:

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 77, que con el objeto de que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, el Presupuesto de Egresos de la Federación señalará los programas a través de los cuales se otorguen subsidios y aquellos que deberán sujetarse a reglas de operación, así como los criterios generales aplicables a las mismas.

Que el artículo referido en el párrafo anterior, establece que las entidades, a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector, serán responsables de emitir las reglas de operación, respecto de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que el Organismo Descentralizado denominado Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es una entidad de la Administración Pública Federal, agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Salud, como se desprende del artículo 5, apartado D, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2017.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 28, párrafo primero y el Anexo 26, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2017, el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad Diferente” estará sujeto a las reglas de operación que se emitan.

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es responsable de la ejecución del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, así como de dar seguimiento al cumplimiento de sus objetivos y evaluar sus resultados.

Que el Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” no se contrapone, afecta o presenta duplicidad con otros programas y acciones del Gobierno Federal en cuanto a diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

Que los recursos y las acciones destinadas a solventar los efectos ocasionados por desastres naturales, se apegarán a los lineamientos y mecanismos que determinen la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Que los gastos indirectos del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, para el ejercicio fiscal 2018, se ajustarán a lo establecido en el Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en

el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012; su modificación, publicada el 30 de diciembre de 2013; los Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicados el 30 de enero de 2013 y los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados el 22 de febrero de 2016.

II. INTRODUCCIÓN

El Estado de Zacatecas, actualmente tiene niveles muy elevados en rezago social, sufre de un bajo nivel de desarrollo humano, la mayoría de la población no tiene acceso a los factores necesarios para llevar una vida digna y poder acrecentar y aprovechar individual y colectivamente sus diversas capacidades.

Se carece de un ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los zacatecanos en zonas rurales marginadas, que vayan más allá del asistencialismo y conecte el capital humano con las oportunidades que generen la economía, bajo el marco de una nueva productividad social, existiendo brechas de desigualdad, falta de participación social que mejoren el factor de cohesión y ciudadanía.

La estructura social está inmersa en un nivel medio de analfabetismo, entre el 4.4 y el 13 % de los habitantes de las localidades atendidas son analfabetas, cifra menor a la que se presenta a nivel nacional (5.5%) y estatal (4.4%). Asimismo, es más frecuente entre los hombres (5 a 15 %) que en la de las mujeres (6% a 13%), Esto representa dentro de nuestro universo de población un número de 811 personas, de las cuales 616 son mujeres y 195 son hombres, la diferencia por sexo se explica en parte a que la gente no considera prioritario saber leer y escribir dado que sus actividades en el campo no lo requieren, marcándose desigualdad social y cultural entre hombres y mujeres en esas localidades objetivo

La Falta de drenaje: Existe el problema de falta de drenaje, variando la cifra entre un 32 y 65% de las viviendas. Esta situación propicia la defecación a ras del suelo y/o problemas de higiene por el uso inadecuado de letrinas.

Falta de agua entubada: Un 48 % no dispone de agua entubada en su domicilio, lo que genera la explotación de pozos comunitarios, mismos que están expuestos a ser contaminados tanto por las personas como por los animales domésticos.

Falta de empleo: adecuadamente remunerado, por lo que la población no cuenta con ingresos suficientes, el 80% se dedica a labores del campo en pequeña escala y un 20 % cuenta con animales de traspatio para la venta y autocconsumo lo que les ayuda a atender necesidades familiares básicas, la deserción escolar es frecuente ya que los niños y niñas deben participar en las actividades de producción.

Migración: a Estados Unidos en busca de mayores oportunidades, esto es consistente con el hecho de que el 90 % de los municipios que forman parte de la cobertura presenten un alto o muy alto grado de intensidad migratoria, lo que ocasiona que se queden las mujeres, abuelos(as) o tíos a cargo de los infantes.

Educación media superior y superior: En el 95% de las localidades hacen falta instituciones de educación media superior, lo cual provoca que las y los y jóvenes una vez que terminan la secundaria busquen, en el caso de los varones, empleo o alguna forma de acceder a un ingreso económico y, en el caso de ellas, casarse y tener hijos. Esto provoca embarazos prematuros y el acceso a medios ilícitos de trabajo como el ingreso a grupos del crimen organizado.

Los Grupos de Desarrollo pertenecientes a localidades objetivo, han identificado que una solución a la problemática de la falta de acceso a la educación, son las preparatorias en línea, sin embargo, sólo el 10% de las localidades cuenta con servicio de internet.

A nivel local se identifica que en el 80% de las comunidades se carece de opciones para la recreación, la ocupación productiva del tiempo libre, el fomento de la cultura y el deporte, así como de espacios para establecer o fortalecer las relaciones afectivas, de amistad o de participación cívica. Los Centros Recreativos de los que disponen en las comunidades se limitan a canchas ya sea de voleibol, y básquetbol de fútbol, y en uno de los casos, un parque infantil.

Se identifica también la necesidad de fortalecer las habilidades para la organización y participación comunitaria, identificación de problemas comunitarios, determinar las alternativas de solución, dado que existe una tendencia a privilegiar aspectos materiales y no identifican otros que les permitirían adquirir conocimientos para gestionar bienes y servicios ante las distintas dependencias Gubernamentales, habilidades para mejorar las relaciones de convivencia y participación social, basadas en un enfoque de derechos, con la intención de formarlos para constituir sociedades más justas, democráticas y solidarias.

En los niños en edad escolar 20 % padece sobrepeso 13 % obesidad 12% delgadez, además existen diversos problemas de salud: el 80% de la población de menores de cinco años tiene desnutrición, el 25% de los adultos tienen diabetes y el 30% presenta obesidad. Además no hay suficientes servicios de salud, por lo que se presenta una alta incidencia de enfermedades gastrointestinales y respiratorias. Aunado a lo anterior se presenta en las comunidades un incremento en la morbilidad por Infecciones de Transmisión Sexual en mujeres en edad reproductiva, 12% mayor al promedio estatal, lo que tiene como etiología la migración de los varones, dado que se exponen a prácticas de riesgo y cuando regresan a su lugar de origen propician el contagio de sus parejas.

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia promueve el Desarrollo Comunitario como base a las acciones en materia de asistencia social a través del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” pretende mejorar las Condiciones Sociales de Vida de las localidades objetivo de alta y muy alta marginación, mediante el abatimiento de la pobreza y marginación, generando satisfactores necesarios de inserción social a través apoyos institucionales para que en esas Comunidades las poblaciones se articulen, es decir, aprovechen todos sus recursos, sean correspondientes, tengan cohesión social, sepan diagnosticar y priorizar sus acciones colectivas, y tengan un mayor acceso a bienes y servicios. Adicionalmente que contribuyan a generar alianzas entre los distintos órdenes de gobierno, la iniciativa privada y grupos sociales, para que el esfuerzo conjunto haga posible la articulación, mediante la participación activa de las poblaciones, bajo esquemas de sustentabilidad, de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, superando la vulnerabilidad social, en el marco del respeto pleno a los derechos humanos.

El Programa está constituido por dos subprogramas:

- 1) Subprograma “Comunidad DIFerente”.
- 2) Subprograma “Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios”.

III. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para los efectos del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, en las presentes Reglas de Operación se entenderá por:

Acta Constitutiva. Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de 3 años, en la cual queda establecido el nombre, la edad y el domicilio de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo y domicilio

del representante del Grupo de Desarrollo que será integrado al padrón de beneficiarios. Debe estar firmada por los integrantes del Grupo de Desarrollo.

Asamblea Comunitaria. Es una forma de organización de los habitantes de Localidades sobre los bienes y asuntos en común, con el fin de informarse y tomar decisiones que competan al común, así como de darle seguimiento a las mismas. En algunas Comunidades es la máxima autoridad del pueblo.

Autogestión Comunitaria. Es un proceso mediante el cual se desarrolla la capacidad colectiva para identificar los intereses y necesidades básicas de la Comunidad que, bajo la organización, se expresa con efectividad en la práctica cotidiana, conduciéndose autónomamente.

Capacitación. Es una actividad que responde a las necesidades y problemáticas detectadas por las mismas Comunidades, que busca mejorar las actitudes, conocimientos, habilidades o conductas ya sea individual o colectiva. Se entiende como un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una Capacitación se encuentra en una carta descriptiva.

CCCS. Comité Comunitario de Contraloría Social es la figura operativa del Comité de Contraloría Social, para el Subprograma “Comunidad DIFerente”.

CECS. Comité de Espacios de Contraloría Social es la figura operativa del Comité de Contraloría Social para el Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios.

CNCH. Cruzada Nacional contra el Hambre.

Comité de Contraloría Social (CCS). Se constituye por la Población Atendida del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente” electos democráticamente e integrados de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, constituido para verificar la adecuada ejecución del Programa, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados y el cumplimiento de las metas.

Comunidad. Es el ámbito de convivencia política y social de los pueblos. Es una unidad-común y que es lo que le da cohesión al pueblo. Es la unidad social con autonomía y estabilidad relativa, que habita un territorio geográfico delimitado y cuyos miembros entre sí mantienen relaciones directas, patrones de conducta comunes y un código normativo que respetan de común acuerdo, debido a que sus referencias ideológicas y culturales son las mismas.

CONAPO. Consejo Nacional de Población.

Condiciones Sociales de Vida. Es el conjunto de circunstancias a partir de las cuales los grupos sociales despliegan su existencia, relacionadas con su nivel de desarrollo económico y con la accesibilidad al progreso social en aspectos básicos como la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, democracia y derechos humanos, la habitabilidad, el tiempo libre, las relaciones humanas, entre otros, enmarcados dentro de un contexto social, económico y cultural específico, el cual puede condicionar su evolución. Mejora de Condiciones Sociales de Vida, para el Desarrollo Comunitario es la modificación de circunstancias adversas de los grupos sociales a través de un proceso formativo orientado a incrementar su nivel de Empoderamiento y que hace factible la implementación de Proyectos Comunitarios y personales en diversos ámbitos, mismos que inciden en su calidad de vida.

Contraloría Social (CS). Es el mecanismo de los beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas, que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Convenio de Coordinación. Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para la

asignación de recursos con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”.

CPMF. Comité de Padres y Madres de Familia.

DAA. Dirección de Atención Alimentaria.

DDC. Dirección de Desarrollo Comunitario.

Desarrollo Comunitario. Es un proceso coordinado y sistemático de acciones que responden a las necesidades, problemas y demandas sociales de las Comunidades ubicadas en las Localidades marginadas y con insuficiente utilización de los recursos disponibles, para que las y los habitantes mejoren sus condiciones sociales y su calidad de vida, siendo sujetos activos de su propio desarrollo.

DGADC. Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Desarrollo Comunitario (DE). Es el ejercicio inicial analítico realizado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la Comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico Participativo (DP). Es el primer ejercicio de reflexión de la realidad que realizan, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de Planeación Participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones y mejorar sus condiciones de vida.

EIASA. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

Empoderamiento. Es la Adquisición de poder e independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación transformando las relaciones de dominación al adquirir control sobre sus recursos, ideas, creencias, valores y actitudes.

Espacio Alimentario. Es el lugar físico de acceso público, donde se preparan, distribuyen y consumen alimentos calientes de los programas que promueve el SNDIF a través de los lineamientos de la EIASA.

Grupo de Desarrollo (GD). Es el núcleo organizado de una Comunidad constituido en la asamblea, conformado sin distinción de sexo, rango social y orientación sexual, por habitantes de una Localidad que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente a favor del desarrollo de la misma.

Insumos. Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los Proyectos Comunitarios de los grupos de desarrollo; financiados a través de recursos de Ramo 12.

Localidad. Es el lugar ocupado con una o más viviendas habitadas, reconocido por un nombre dado por la Ley o la costumbre. Por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes).

OEC. Órgano Estatal de Control.

Padrones. Son las listas, registros o bases de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o Localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa.

PAT. Proyecto Anual de Trabajo. Documento a través del cual el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia presenta su planteamiento para la operación del Subprograma “Comunidad

DIFerente” durante un ejercicio fiscal. Se integra con base al “Formato del Proyecto Anual de Trabajo 2018 (PAT)”, diseñado por el Sistema Nacional DIF, en apego a los objetivos del Subprograma “Comunidad DIFerente”.

PATCS. Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.

PDCCD. Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”.

PETCS. Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.

PIREEA. Proyecto de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios; documento en el que se presenta las acciones que se pretenden realizar en los Espacios Alimentarios (infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento).

Planeación Participativa. Es una metodología que “Comunidad DIFerente” retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permiten identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Esto es, constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para satisfacer o solventar las necesidades y/o problemáticas comunes.

Poblaciones Articuladas. Es la característica de grupos sociales que tienen la posibilidad de sumar responsabilidades colectivas, integrar voluntades, definir prioridades y recursos para mejorar sus Condiciones Sociales de Vida.

Población Atendida. Son las personas beneficiarias que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o Localidad), al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Subprograma “Comunidad DIFerente”.

Programa de Desarrollo Comunitario (PDC)

Programa de Trabajo Comunitario (PTC). Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.

Promotoría. Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Subprograma “Comunidad DIFerente”. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores y promotoras comunitarias.

Proyectos Comunitarios. Son un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades y/o resolver problemas comunitarios. Los Proyectos Comunitarios pueden ser sociales, culturales, de infraestructura, económicos, entre otros.

Proyecto de Equipamiento. Es el proyecto que considera la reposición y/o dotación de equipo, mobiliario y utensilios del Espacio Alimentario para las acciones de preparación, conservación, almacenamiento, distribución y consumo de los alimentos que son otorgados en el mismo.

Proyecto de Infraestructura. Es el proyecto que considera la construcción total de un Espacio Alimentario de acceso público que cuenta con las condiciones mínimas para el ejercicio del derecho a la alimentación, como el acceso a servicios básicos.

Proyecto de Rehabilitación. Es el proyecto que incluye la restauración de alguna área o de la totalidad de un Espacio Alimentario en operación, con el fin de mejorar las condiciones para las que fue creado.

Recibo de los recursos. Recibo de caja o CFDI con su documento XML

SCD. Subprograma “Comunidad DIFerente”.

SEDIRF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y DIF Ciudad de México.

SFP. Secretaría de la Función Pública.

SICS. Sistema Informático de la Contraloría Social.

SIREEA. Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios.

SMDIF. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

UAPV. Unidad de Atención a Población Vulnerable.

IV. ALINEACIÓN DE OBJETIVOS CON EL PED.

1. Alineación de objetivos con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Zacatecas 2017-2021.

Seguridad Humana.

Promover medidas centradas en las personas, amplias, específicas para cada contexto, y orientadas a la prevención, con el fin de reducir la probabilidad de conflictos, contribuir a superar los obstáculos al desarrollo y promover los derechos humanos para todos.

2. Alienación con los programas sectoriales del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013 – 2018

Objetivo transversal 1: Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres

Objetivo transversal 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizarles acceso a una justicia efectiva

Objetivo transversal 3: Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo decente y recursos productivos, en un marco de igualdad

Objetivo transversal 4: Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar

Objetivo transversal 5: Generar entornos seguros y amigables de convivencia familiar y social, actividades de tiempo libre y movilidad segura para las mujeres y las niñas

Objetivo transversal 6: Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional

3. Derechos Humanos

Derechos de las personas adultos mayores
Derechos de las niñas, niños y adolescentes
Derecho de las personas migrantes
Igualdad entre hombres y mujeres
Derecho a la alimentación
Derecho a la educación

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

V. OBJETIVOS

1. Objetivo General:

Implementar al mediano plazo procesos de organización y participación social a través de la metodología de la Planeación Participativa, para fomentar la articulación de las poblaciones en las Localidades de alta y muy alta marginación y atender sus problemáticas y necesidades identificadas.

2. Objetivos Específicos:

- Otorgar a los GD capacitaciones al corto plazo para generar procesos formativos que respondan a las necesidades y problemáticas detectadas en un Diagnóstico Participativo e implementar de manera autogestora Proyectos Comunitarios.
- Apoyar a los GD en el corto plazo con Insumos de paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles, para consolidar los Proyectos Comunitarios planteados.
- Contribuir a mejorar las condiciones al corto plazo para la preparación y consumo de alimentos de calidad e inocuos, a través del mejoramiento de la infraestructura, la rehabilitación y/o el equipamiento de espacios alimentarios tales como: cocinas, desayunadores o comedores

VI. ALCANCE

1. “Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”
2. . Cobertura territorial: Es del ámbito Estatal orientado a localidades de alta y muy alta marginación.
3. La población potencial: los habitantes de las localidades de alta y muy alta marginación beneficiadas con el programa.
4. La población objetivo: es la que participa activamente en los comités de participación comunitaria.

VII. BENEFICIARIOS

1. Criterios y requisitos de elegibilidad:

- a) Pertenecer a la población potencial.
- b) Contar con el Acta Constitutiva del Grupo de Desarrollo
- c) Contar con un Diagnóstico Participativo y Programa de Trabajo Comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo.

2. Restricciones de elegibilidad:

No estar dentro de un grupo de desarrollo

3. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.

Derechos:

- Solicitar y recibir información sobre la operación del PDC.
- Recibir por parte del Sistema Estatal DIF y Sistema Municipal DIF un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de edad, condición social, sexo, grupo étnico, lengua, partido político o religión.
- Recibir las capacitaciones emanadas del PTC conforme a las disposiciones normativas del PDC.
- Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF para el ejercicio vigente.
- Aplicar los conocimientos, las competencias y habilidades adquiridas mediante las capacitaciones, en la implementación de proyectos comunitarios que mejoren las condiciones sociales de vida en la localidad que habitan.
- Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los cuales fueron programados.
- Informar al SEDIF y al SMDIF de los proyectos gestionados e implementados.
- Elaborar un diagnóstico participativo y un programa de trabajo comunitario de acuerdo al procedimiento de intervención del Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente.”
- Incorporación de proyectos que fortalezcan los ámbitos mínimos Fomento de la salud, Seguridad alimentaria, Promoción de la educación, Fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria y Mejoramiento de la vivienda y la comunidad que se establezcan en el PTC.
- Dar seguimiento y operatividad a los proyectos generados a partir de su PTC ante las instituciones correspondientes.
- Proporcionar al SEDIF la documentación e información requerida del programa, necesaria para el seguimiento de este.
- Conformar e integrarse a un CCCS.

4. Criterios de Incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos.

- En caso de incumplimiento a las presentes Reglas de Operación, el Sistema Estatal DIF (SEDIR) determinará la procedencia o no de apoyos subsecuentes y en caso de suspensión se notificará por escrito al SMDIF correspondiente.

VIII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

1. Tipo de apoyo:

El tipo de apoyo será subsidio mediante transferencia monetaria del SNDIF al SEDIF.

2. Característica del apoyo:

Son capacitaciones en temas de desarrollo comunitario:

Fortalecimiento de la organización:

- a) Organización comunitaria y participación social;
- b) Desarrollo humano y liderazgo;
- c) Derechos humanos;
- d) Equidad de género;
- e) Planeación participativa y prospectiva;
- f) Ejecución y seguimiento efectivo de proyectos, y
- g) Educación en salud;

3. Periodicidad del apoyo:

Por única ocasión

4. Monto del apoyo:

Según suficiencia presupuestal.

IX. OPERATIVIDAD

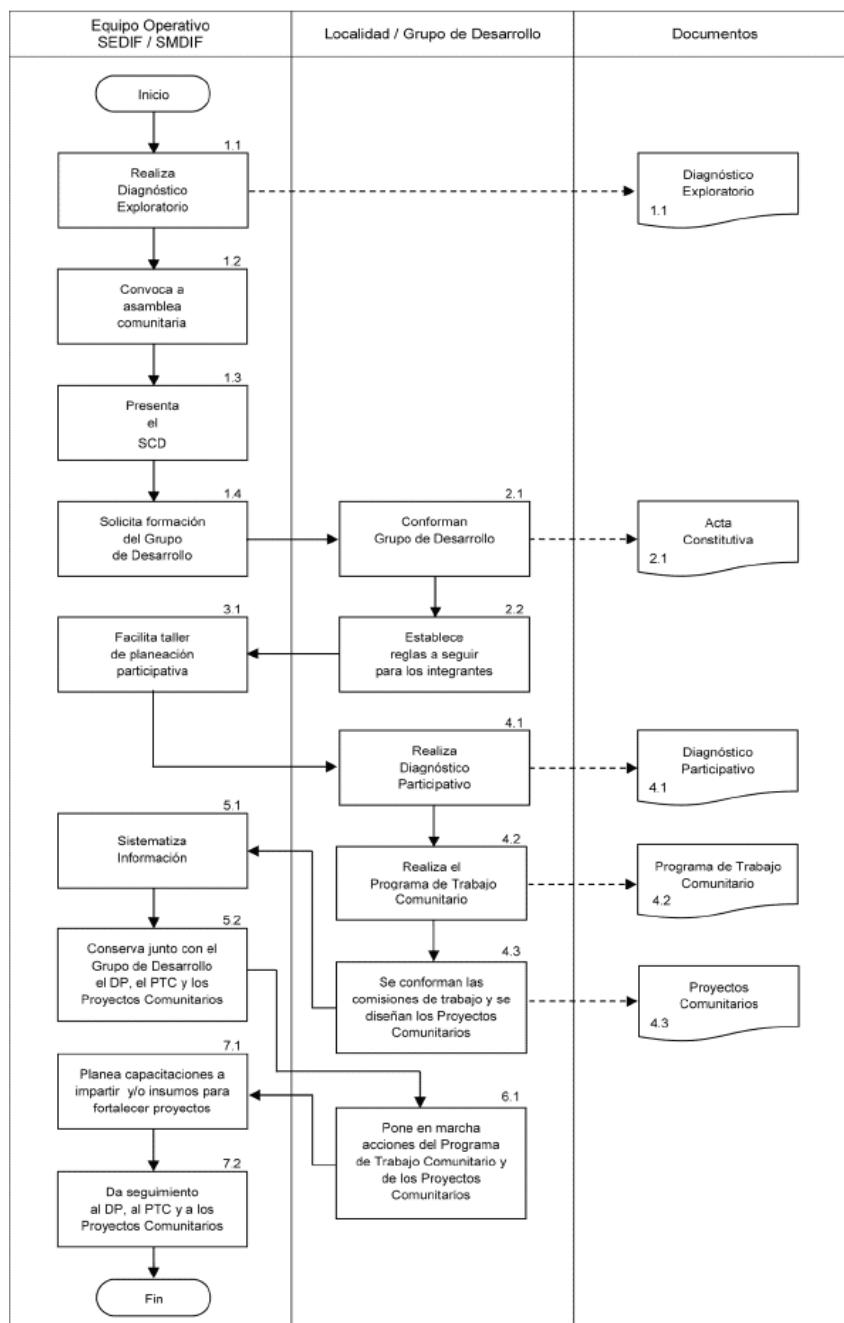
1. Planteamiento.

- El SEDIF en conjunto con los SMDIF y las Comunidades objetivo, realizan las siguientes acciones para beneficiar a los grupos de desarrollo, durante el primer semestre del ejercicio fiscal.
 - Diagnóstico Exploratorio.
 - Coordinación con los SMDIF (presentación del Subprograma Comunidad DIFerente”, capacitación y entrega de reglas de operación).
 - Mediante convenio de colaboración mutua bianual con los SMDIF se estipula el seguimiento a los Programas Alimentarios y de Desarrollo Comunitario.

- Los SMDIF son la primera instancia que interviene en la comunidad, promoviendo la reunión inicial para la presentación del Subprograma.
- Los facilitadores del SEDIF presentan el programa en acompañamiento del SMDIF, se conforma el Grupo de Desarrollo, se elige al promotor social comunitario y representantes de los ámbitos mínimos.
- Se conforma la BC (Brigada Comunitaria) APCE y se definen funciones.
- Se conforma el comité de contraloría social en las comunidades
- Se dan a conocer las herramientas técnicas y se elabora en asamblea el diagnóstico participativo y el programa de trabajo comunitario.

2. Diagrama de flujo:

MODELO DE “COMUNIDAD DIFERENTE”



3. Matriz de Indicadores de Resultados del Programa.
Programa de Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”

Resumen Narrativo	Indicadores					
	Nombre	Definición	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	
Fin	Contribuir a cerrar las brechas existentes en salud entre diferentes grupos sociales y regiones del país mediante la articulación de poblaciones para la mejora de sus Condiciones Sociales de Vida en situación de marginación	Variación del porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional	El indicador mide indirectamente la efectividad en la mejora de las Condiciones Sociales de Vida, ya que la pobreza multidimensional contempla dimensiones semejantes, como acceso a la alimentación, educación y salud	$[(\text{Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el año } t - 2) \text{ menos } (\text{Porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en el año } t)] / 100$	Bianual	CONEVAL Medición de la pobreza en México CONEVAL www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Metodologia.aspx

Propósito	Personas que integran Poblaciones Articuladas que mejoran sus Condiciones Sociales de Vida	Porcentaje de personas que forman Poblaciones Articuladas donde se han implementado proyectos para mejorar las Condiciones Sociales de Vida	Pretende medir el porcentaje de personas que integran Poblaciones Articuladas donde se han implementado proyectos, para mejorar sus Condiciones Sociales de Vida en relación al total de personas integrantes de las poblaciones que recibieron apoyo del programa durante el ejercicio	(Número de personas que forman Poblaciones Articuladas donde se han implementado proyectos en el año T / Total personas integrantes de las poblaciones que se pretende beneficiar por el programa en el año T) x 100	Semestral	Informes Cuantitativos y Proyectos de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios. Bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario
------------------	--	---	---	--	-----------	---

Componente	Capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo	Porcentaje de capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo	El indicador pretende medir las capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo para generar procesos formativos e implementar de manera autogestora Proyectos Comunitarios en relación al número de capacitaciones programadas por los Sistemas Estatales DIF para ser impartidas durante el ejercicio	(Número de Capacitaciones otorgadas a Grupos de Desarrollo en el año T / Total de capacitaciones programadas por los Sistemas Estatales DIF para ser impartidas en año T) x 100	Anual	Proyecto Anual de Trabajo (PAT), bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
-------------------	---	---	---	---	-------	--

	Grupos de Desarrollo apoyados con Insumos para consolidar los Proyectos Comunitarios.	Porcentaje de Grupos de Desarrollo apoyados con Insumos para consolidar Proyectos Comunitarios	El indicador pretende medir el porcentaje de Grupos de Desarrollo que han recibido Insumos para consolidar Proyectos Comunitarios, en relación con Grupos de Desarrollo programados por los SEDIF para ser apoyados con Insumos para consolidar Proyectos Comunitarios, durante el ejercicio	(Número de Grupos de Desarrollo apoyados con Insumos para consolidar Proyectos Comunitarios en el año T / Total de Grupos de Desarrollo programados por los SEDIF para ser apoyados con Insumos para consolidar Proyectos Comunitarios en el año T) x 100	Anual	Reporte y Detalle de Insumos, Documento de cierre, Anexo para Proyectos Comunitarios. Bajo resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario
--	---	--	--	---	-------	--

	Espacios alimentarios apoyados con Insumos para la construcción, rehabilitación y/o equipamiento	Porcentaje de espacios alimentarios apoyados con Insumos para su construcción, rehabilitación y/o equipamiento	El indicador mide el porcentaje de cumplimiento de los proyectos de infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios, en relación con el total de espacios alimentarios programados por los Sistemas Estatales DIF para ser apoyados con Insumos para su construcción, rehabilitación y/o equipamiento, durante el ejercicio	(Número de espacios alimentarios apoyados con Insumos para la construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año T / Total de espacios alimentarios programados por los Sistemas Estatales DIF para ser apoyados con Insumos para su construcción, rehabilitación y/o equipamiento en el año T) x 100	Anual	Proyectos de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios. Bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario
--	--	--	---	--	-------	---

Actividad	Realizaci ón de accione s para el otorgami ento y seguimie nto del subsidio de las capacita ciones del Program a	Porcentaj e de acciones realizadas en el Programa Anual de Trabajo para el otorgamiento y seguimiento de los subsidios para capacita ciones	El Indicador mide el porcentaje de acciones realizadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio de las capacita ciones del Programa en relación con el número de acciones programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio de las capacita ciones del Programa, durante el ejercicio	(Número de acciones realizadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio para capacita ciones en el año T / Total de acciones programadas para el otorgamiento y seguimiento del subsidio para capacita ciones en el año T) x 100	Trimestral	Minutas de revisión de los Proyectos Anuales de Trabajo de los SEDIF, Oficios de aprobación de los Proyectos Anuales de Trabajo de los SEDIF; Convenios; Minuta de Reunión Nacional; Minutas de Visitas de Seguimiento; Programa Anual de Trabajo de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF. Bajo el resguardo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
------------------	--	---	--	---	------------	--

X. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL.

1. Seguimiento.

A través de visitas de campo en comunidades objetivo, en coordinación institucional con base a convenio de colaboración mutua con los SMDIF para visitas de supervisión.

2. Evaluación

Por medio de la Subdirección de Planeación y Evaluación del SEDIF se integra la información mensual relacionada a las metas programadas en el POA con lo que se establece el nivel de cumplimiento y los resultados obtenidos. A través de encuestas aplicadas a Grupos de Desarrollo, el mecanismo y/o metodología para evaluar el cumplimiento de objetivos es mediante formatos oficiales trimestrales y semestrales cuantitativos cualitativos y financieros sistematizados, "el área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación".

3. Indicadores de evaluación.

Se evaluará la operación y resultados del Programa a través de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa, inserta en este mismo documento.

4. Contraloría social

Se incorporará la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités Comunitarios de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos que le sean asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, la instancia ejecutora deberá sujetarse a los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

Lo anterior implica que “Las acciones de vigilancia y control se llevarán a cabo por Comités de Contraloría Social, Consejos de Contraloría Social u Observatorios Ciudadanos, que serán las figuras de participación social y vigilancia, que darán seguimiento y realizarán acciones de supervisión respecto al cumplimiento de las metas y acciones contempladas, así como del correcto ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa”

5. Ejercicio de recursos.

El SEDIF como instancia ejecutora a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo comunitario en base al PAT, a los informes Cualitativo, Cuantitativo y Financiero, establece trimestral y semestralmente los avances de objetivos ante la instancia normativa, el SNDIF.

XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES.

1. Instancia Ejecutora.

El SEDIF a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DAyDC) ejecuta el Programa de Desarrollo Comunitario en el estado.

2. Instancia Normativa.

El SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, será la instancia que interpretará y definirá cualquier aspecto normativo previsto o no en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

3. Instancia Control y Vigilancia.

La Secretaría de la Función Pública en el Estado.

4. Instancia de Apoyo Operativo.

Son el Sistema Estatal DIF (SEDIF) y los 58 Sistemas Municipales DIF (SMDIF), los cuales hacen sinergia coadyuvando en la ejecución y operación del programa, bajo esquemas de corresponsabilidad sustentada en base a convenio de colaboración SEDIF-SMDIF.

XII. TRANSPARENCIA



Publicación de reglas de operación.

- a) Serán publicadas en el periódico oficial del estado y a través de la página institucional del SEDIF, Se publica el padrón de beneficiarios del ejercicio correspondiente en la página institucional del SEDIF, Se publica el importe de los subsidios aplicados con base a la Ley de transparencia vigente en el Estado en la página institucional del SEDIF.
- b) Difusión. Se difunde a través de la página institucional del SEDIF, Se difunde padrón de beneficiarios del ejercicio correspondiente y Se difunde el importe de los subsidios aplicados con base a la Ley de transparencia vigente en el Estado.
- c) Unidades de Transparencia.
Titular de la Unidad de Enlace: Lic. Gamaliel García
Servidores Públicos habilitados: Omar Acuña Ávila y Lic. Yesica Irais Prieto Guerrero.
Domicilio: Av. Paseo de la Encantada no. 102, Col. La Encantada, Zacatecas, Zac., C.P. 98088, Tel: 92-5-68-00.
- d) Padrón de Beneficiarios.
A través del Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIIAS), por única vez en el ejercicio fiscal, se integra al Padrón Único de Beneficiarios de Gobierno del Estado.

XIII. QUEJAS Y DENUNCIAS.

- a) El procedimiento y los medios para interponer la queja o denuncia
Red Estatal de Buzones;
Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx, y
Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67"
- b) Responsables de la atención y resolución de denuncias.
La Secretaría de la Función Pública.
- c) "Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del Programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:
- d) Plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución.
De manera escrita, telefónica y/o electrónica se podrá emitir la resolución en un plazo no mayor a diez días hábiles después de interpuesta la denuncia.

XIV. ANEXOS.**ANEXO 1****FORMATO DEL PROYECTO ANUAL DE TRABAJO 2018 (PAT)**

EL Sistema Estatal DIF (SEDIR) para presentar su Proyecto Anual de Trabajo (PAT) 2018 de “Comunidad DIFerente” deberá utilizar este formato.

PROYECTO ANUAL DE TRABAJO “COMUNIDAD DIFERENTE” 2018**1. PERSPECTIVA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Marco Normativo	Planteamientos considerados	Cómo integra el SEDIF estos planteamientos a través de Comunidad DIFerente

2. ANTECEDENTES OPERATIVOS Y EVALUACIÓN 2017

2.1 ANTECEDENTES OPERATIVOS

2.2 EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS		
Objetivos	Grado de cumplimiento del objetivo (cuantitativo)	Qué cambios se observan en el GD y/o en la Comunidad
Específico 1:		
Específico 2:		
Específico 3:		
Específico 4:		
General:		

2.3 EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE LA CAPACITACIÓN			
Diseño de la Capacitación			
Nombre del curso	Manual del participante	Manual del instructor	Medidas correctivas

Impartición de la Capacitación

Nombre del curso	Encuadre	Desarrollo	Cierre

2.4 EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS APOYADOS CON INSUMOS

Nombre del Proyecto	De qué manera contribuyó al cumplimiento del Programa de Trabajo Comunitario de los GD	De qué manera abonó a los objetivos (general y/o específicos)

2.5 AUTOEVALUACIÓN DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO

--

3. DIAGNÓSTICO SOCIAL COMUNITARIO***Diagnóstico Social Comunitario*****4. OBJETIVOS****4.1 OBJETIVO GENERAL****4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:****Objetivo Específico 1**

Actividad	Unidad de Medida	Meta

Objetivo Específico 2

Actividad	Unidad de Medida	Meta

Objetivo Específico 3

Actividad	Unidad de Medida	Meta

5. ACTIVIDADES OPERATIVAS:

5.1 Proceso de Intervención del SEDIF en la Comunidad

Apertura

Actividad	Resultado esperado

Continuidad

Actividad	Resultado esperado

Consolidación

Actividad	Resultado esperado

Salida

Actividad	Resultado esperado

ANEXO 2

Focalización



Comunidad DIFerente

SUBPROGRAMA "COMUNIDAD DIFERENTE"
Cuadro 1. Focalización 2018

Cuadro 1. Focalización 2018

SUBPROGRAMA "COMUNIDAD DIFERENTE"									
Cuadro 1. Focalización 2018									
SEDE:	ID. COMARCA o BARRIO LOCALIZADO en donde se desarrollo	CLAVE (Código de BARRIO)	GRADO DE INCLUSIÓN (Código de BARRIO)	CLAVE y NOMBRE MUNICIPIO (Código de BARRIO)	CLAVE y NOMBRE MUNICIPIO (Código de BARRIO)	TIPO DE APOYO DEL CO DE LA PERIFERIA	INTEGRANTES DEL CO DE LA PERIFERIA	FECHA DE INICIO DEL CO DE LA PERIFERIA	FECHA DE FINISH DEL CO DE LA PERIFERIA
Área apoyada por DIF Nacional NO MODIFICAR									
<p>Tipo de apoyo</p> <p>Seleccionar el tipo de apoyo que el GO tiene programado recibir en el año fiscal con recurso de Ramo 12 del SCD</p> <p>1 = Solo capacitaciones 2 = Solo insumos 3 = Ambos (capacitaciones e insumos) 4 = Ninguno</p>									
<p>* En la casilla de observación se mencionará más específicamente el acuerdo al Departamento de Planeación para la ejecución de este proyecto.</p> <p>COMENTARIOS/OBSERVACIONES:</p>									

En caso de necesitar más espacio para incluir más tareas/actividades, favor de solicitarlo al Departamento de Planeación y a que se gestione este tema.

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

Gobierno del Estado de Zacatecas

Propuesta de Temas de Capacitación

ANEXO 4

Desglose de los Temas de Capacitación

SEDEF:

ANEXO 5

Insumos para Proyectos Comunitarios

ANEXO 6

SUBPROGRAMA "COMUNIDAD DIFERENTE"
CUADRO 12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2018

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
		1a	2a	3a	4a	5a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a	1a	2a	3a	4a
OPERACIÓN																						
EVALUACIÓN																						
PLANEACIÓN																						
RESPONSABLE GENERAL DEL SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA																						
NOMBRE																						
CARGO																						

¿CUANDO SE OPERA?

- VARIA, CUANDO BAJA EL RECURSO DE SEDIF, PERMANENTE EN ALGUNOS APOYOS, Y EN OTROS DEPENDE DE LA CONSERVACIÓN QUE LE DA LA COMUNIDAD, AVES, SEMILLAS APOYO FRECUENTE.

¿DONDE SE OPERA?

- EN COMUNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS OTROS PROGRAMAS ALIMENTICIOS DEL SMDIF.

TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA

- DIRIGIDO A COMUNIDADES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS OTROS PROGRAMAS ALIMENTICIOS DEL SMDIF.

REQUISITOS DE PROGRAMA IMPLEMENTADO CON RECURSO ESTATAL

- COMUNIDAD EN ALTO GRADO DE MARGINACIÓN Y VULNERABILIDAD.
- SE FORMA UN COMITÉ COMUNITARIO.
- SE ASIGNA UN PROMOTOR SOCIAL ENCARGADO DE DIFUNDIR LOS PROGRAMAS.
- DENTRO DEL COMITÉ SE ASIGNAN ENLACES EN LOS DIFERENTES SECTORES PARA GESTIONAR APOYOS QUE PUEDAN LLEGAR A LA COMUNIDAD.

DOCUMENTOS

- LLENAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO AL BENEFICIO OTORGADO.